



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Cudap. 0010907/2010

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Miguel BULASCHEVICH, por la cual solicita autorización para dictar la Asignatura Nutrición Animal, correspondiente a la Carrera de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Chamical, Provincia de La Rioja, durante el primer cuatrimestre del corriente año (desde el 8 de Marzo y hasta el 19 de Junio) incluidas las fechas de exámenes que correspondan, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. Miguel BULASCHEVICH (Leg. 30654) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Nutrición Animal, del Departamento de Producción Animal, con motivo de dictar la Asignatura Nutrición Animal, correspondiente a la Carrera de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Chamical, Provincia de La Rioja, durante el primer cuatrimestre del corriente año (desde el 8 de Marzo y hasta el 19 de Junio) incluidas las fechas de exámenes que correspondan, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. Miguel BULASCHEVICH (Leg. 30654) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°

E.A.



Ing. Agr. Miguel E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA